

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO

**Expediente:** 186/2025, CONTR/2025/449236

**Objeto del contrato:** Suministro de un vehículo en la modalidad de arrendamiento sin opción de compra (renting) para los Servicios Centrales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

**Importe de licitación:** Sesenta y dos mil novecientos treinta y dos euros con treinta y dos céntimos (62.932,32 €) IVA excluido.

**Importe total:** Setenta y seis mil ciento cuarenta y ocho euros con once céntimos (76.148,11 €), de los que trece mil doscientos quince euros con setenta y nueve céntimos (13.215,79 €) corresponden al 21% de IVA.

Año	Importe (IVA incluido)	Partida presupuestaria
2025	1.086,42 €	2200010000 G/12S/20400/00 01
2026	19.037,03 €	2200010000 G/12S/20400/00 01
2027	19.037,03 €	2200010000 G/12S/20400/00 01
2028	19.037,03 €	2200010000 G/12S/20400/00 01
2029	17.450,60 €	2200010000 G/12S/20400/00 01

**Tramitación del gasto:** Ordinaria

**Tramitación del expediente:** Ordinaria

En relación con el expediente de referencia, y a tenor de los siguientes

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Con fecha 27 de junio de 2025 se dicta por esta Secretaría General Técnica acuerdo de inicio del expediente de contratación referenciado, atendiendo a la memoria justificativa emitida el 25 de junio de 2025 por la Jefa del Servicio de Administración General de esta Secretaría General Técnica.

**SEGUNDO.-** El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con fecha 15 de diciembre de 2021 (nº de informe: AJ-CHFE 2021/198), actualizado en febrero de 2025, y sus Anexos han sido informados por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública con fecha 24 de julio de 2025 (nº de informe: AJ-CFALF 2025/81).

**CUARTO.-** Con fecha 18 de septiembre de 2025 el Secretario General Técnico de esta Consejería aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el expediente de contratación, y acuerda la apertura del procedimiento de licitación.

**QUINTO.-** Con fecha 14 de octubre de 2025 se reúne la Mesa de Contratación para la apertura del sobre electrónico único, comprobándose que han concurrido a la presente licitación las siguientes empresas:

Plaza Nueva, 4  
41001 Sevilla  
sgt.cjalfp@juntadeandalucia.es



ANTONIO MORILLA FRIAS	04/11/2025 06:43:53	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw05A2qa4jJ0aFH7wk3mLXJO1VO	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



1. Bujarkay S.L. B23267131
2. Gumar Renting S.L. B83999672
3. Las Claras Automoción S.L. B93243939M

Aplicados los parámetros establecidos en el apartado 8.C del Anexo I del PCAP, la Mesa consideró como anormalmente baja la oferta de la empresa GUMAR RENTING S.L., acordando iniciar la tramitación prevista en la cláusula 10.3 del PCAP. En este mismo acto la Mesa acordó requerir a las empresas BUJARKAY S.L. y GUMAR RENTING S.L. subsanación de la documentación.

**SEXTO.-** Con fecha 28 de octubre de 2025 se reunió la Mesa de Contratación para analizar las subsanaciones aportadas por las empresas Gumar Renting S.L. y Bujarkay S.L., comprobando que son correctas por lo que se acuerda admitir a todos los licitadores. Así mismo se procede al estudio del informe técnico emitido por el Servicio de Administración General sobre la documentación justificativa de su oferta presentada por GUMAR RENTING S.L., aprobándose el mismo y se propone al órgano de contratación la aceptación de la referida oferta.

La puntuación otorgada a las empresas de conformidad con lo establecido en el PCAP, fué la siguiente:

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA	MEJORA PLAZO	MEJORA TENCIA	PO- VALORACIÓN VEHÍCULO	<b>TOTAL</b>
<b>LAS CLARAS AUTOMOCIÓN S.L.</b>	56,18	10,00	0,00	2,50	<b>68,68</b>
<b>BUJARKAY S.L.</b>	24,62	7,50	5,00	5,00	<b>42,12</b>
<b>GUMAR RENTING S.L.</b>	70,00	0,00	0,00	2,50	<b>72,50</b>

Con base en las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras, la Mesa de Contratación clasificó las ofertas por orden decreciente :

1. Gumar Renting S.L.
2. Las Claras Automoción S.L.
3. Bujarkay S.L.

En el supuesto de que el órgano de contratación aceptase la propuesta de la Mesa y se considerase viable la proposición de la empresa Gumar Renting S.L., la Mesa de Contratación acordó proponer la adjudicación a favor de la citada empresa, por ser la mejor puntuada, por un importe de 35.033,87 euros.

**SÉPTIMO.-** Por Resolución de 29 de octubre de 2025 el Secretario General Técnico aceptó la oferta presentada por la empresa GUMAR RENTING S.L.



En cumplimiento de los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

#### RESUELVO

**PRIMERO.**- Adjudicar el contrato denominado “SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING), PARA LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA” (186/2025- CONTR 2025/449236) a la empresa GUMAR RENTING S.L. (NIF B83999672), por importe de treinta y cinco mil treinta y tres euros con ochenta y siete céntimos (35.033,87 €), IVA excluido, cantidad a la que corresponde un IVA (21%) de siete mil trescientos cincuenta y siete euros con once céntimos(7.357,11 €), lo que supone un importe total de cuarenta y dos mil trescientos noventa euros con noventa y ocho céntimos (42.390,98 €), IVA incluido.

Esta adjudicación queda condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención en esta Consejería.

**SEGUNDO.**- Ordenar la notificación del presente acto a los interesados y su publicación en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA  
P.D. EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO  
Art. 5.2.a) Orden de Delegación de Competencias de 6 de octubre de 2023  
(BOJA n.º 197, de 13 de octubre de 2023)

ANTONIO MORILLA FRIAS		04/11/2025 06:43:53	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw05A2qa4jOaFH7wk3mLXJO1VO		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>